



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Proveído N° 3925-2019-MDNCH-GM de fecha 12 de setiembre del 2019, procedente de la Gerencia Municipal, que dispone proyectar resolución que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MDNCH de fecha 17 de junio de 2019, que autoriza la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de Destaque del servidor de esta entidad, bajo el régimen del D. Leg. 276, en condición de nombrado JULIO FAUSTINO SANTILLÁN ROMERO, con Informe Legal N° 276-2019-MDNCH-GAJ de fecha 11 de setiembre del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972-, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el presente caso, se advierte que mediante Carta N° 010-2019-MDNCH-JFSSR, de fecha 10 de setiembre del 2019, el señor Julio F. Santillán Romero, solicita disponer su retorno a esta entidad, así como se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MDNCH de fecha 17 de junio de 2019, que autorizó la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de Destaque del referido servidor de esta entidad, a la Municipalidad Provincial del Santa, hasta el 31 de diciembre del año 2019, asimismo señala, que laboro en forma efectiva en dicha entidad a partir del 15 de marzo de 2019 hasta el día 06 de setiembre del año 2019, tal como se indica en el Oficio N° 083-2019-GRH-MPS de fecha 05 de setiembre de 2019, ingresado mediante Exp. Adm. N° 26231 de fecha 09 de setiembre 2019; además refiere que el D.S. N° 005-90-PCM establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a su solicitud, para desempeñar funciones asignadas por la Entidad.

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MDNCH de fecha 17 de junio de 2019, se autorizó la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de destaque del servidor de esta entidad, bajo el régimen del D. Leg. 276, en condición de nombrado, **JULIO FAUSTINO SANTILLÁN ROMERO**, con efectividad desde el 16 de junio hasta el 31 de diciembre del 2019, solicitado por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, en ese contexto, siendo el destaque la acción administrativa, regulada en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad, a solicitud de esta; y conforme se acredita de los actuados, el servidor Julio Faustino Santillán Romero quien fue desplazado a otra entidad mediante destaque, manifiesta su voluntad a retornar a esta entidad de origen, en tal sentido, corresponde aceptar la solicitud, y en consecuencia dejar sin efecto el destaque del mencionado servidor a la entidad de destino, Municipalidad Provincial del Santa, con eficacia anticipada al 09 de setiembre del 2019; maxime, si el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante Oficio N° 083-2019-GRH-MPS ingresado a esta entidad con Exp. Adm. N° 26231-2019, señala que su asistencia durante el mes de agosto 2019 fue normal y puntual.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 276-2019-MDNCH-GAJ de fecha 11 de setiembre del 2019, opina que el Despacho de Alcaldía Deje sin efecto en vías de regularización, desde el día 09 de setiembre del 2019, el destaque a la Municipalidad Provincial del Santa, concedido a favor del servidor JULIO FAUSTINO SANTILLAN ROMERO, disponiendo su retorno a esta entidad.

Estando a lo expuesto; a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del D. Leg. 276, en su parte pertinente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MDNCH de fecha 17 de junio de 2019, que autorizó la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de destaque del servidor de esta entidad, bajo el régimen del D. Leg. 276, en condición de nombrado, **JULIO FAUSTINO SANTILLÁN ROMERO**; en vías de regularización, desde el día 09 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, asignarle funciones según corresponda, al servidor **JULIO FAUSTINO SANTILLÁN ROMERO**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE